



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024.

Ciudad de México, a uno de junio de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se recibió escrito de denuncia por parte del Partido de la Revolución Democrática, por la presunta **vulneración al principio de imparcialidad** atribuible a **Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, en virtud de las manifestaciones vertidas en las conferencia de prensa “Mañanera” de **veintiocho de mayo** del año en curso, con las que, presuntamente interviene en el Proceso Electoral Federal que actualmente se desarrolla. De igual forma denuncia el beneficio obtenido por Claudia Sheinbaum Pardo en su calidad de candidata a la presidencia de la República, así como del partido político MORENA, al no haberse deslindado de las declaraciones realizadas por el Presidente de la República.

Por lo que solicitó *SE ELIMINE TODA LA MAÑANERA DENUNCIADA, en virtud de que toda contiene violación al artículo 41 y 134 Constitucionales...* Así como la tutela preventiva para que se le ordene *DE CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE TIPO INHIBITORIA QUE OBRA EN SU CONTRA, Y SE LE VUELVA A CONMINAR DE QUE SE ABSTENGA DE INMISCUIRSE EN TEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ELECTORALES CON SU INVESTIDURA DE EJECUTIVO FEDERAL.*

II. Acuerdo de registro. Mediante proveído de treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se tuvo por recibida la denuncia, a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**; asimismo, se reservó la admisión y emplazamiento, hasta en tanto concluyeran las siguientes diligencias preliminares:

- Se requirió información al Presidente de la República, a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE); al Coordinador General



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, relacionada con la realización y difusión de las conferencias mañaneras denunciadas.

- Se solicitó el apoyo de la Oficialía Electoral de este Instituto para certificar el contenido de los vínculos de internet aportados por el quejoso.
- Se ordenó certificar por parte de la Unidad Técnica, el contenido de las conferencias mañaneras denunciadas.
- Se atrajeron constancias del expediente UT/SCG/PE/FDC/CG/1273/PEF/287/2023 y acumulados, en donde ya se realizó una investigación relacionada con el sitio <https://lopezobrador.org.mx>.

III. Certificaciones. De igual forma se ordenó:

- Inspeccionar el contenido de los portales de internet del gobierno de la república con el propósito de verificar si las conferencias mañaneras actualmente se están difundiendo.
- El resultado se hizo constar en acta circunstanciada de esa misma fecha.
- Se solicitó el apoyo de la Oficialía Electoral de este Instituto para certificar el contenido del disco proporcionado por el Director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROIE).
- La certificación del enlace electrónico <https://lopezobrador.org.mx>, respecto a las conferencias denunciadas.

IV. Admisión. El treinta y uno de mayo del año en curso, se acordó la admisión del asunto y se reservó lo conducente respecto al emplazamiento hasta en tanto se tuviera la información necesaria para poder emitir el acuerdo respectivo.

Finalmente, se determinó elaborar la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a esta Comisión de Quejas y Denuncias, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, tiene competencia para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares.¹

¹ Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartados C [párrafo segundo] y D; y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1 [fracción II] y 2 [fracción I, inciso c)]; 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

Lo anterior, por tratarse de una denuncia en la que se alega, esencialmente, la contravención a lo establecido en los artículos 41 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribuible al Presidente de la República, con motivo de la supuesta difusión de posicionamientos de índole político-electoral, que podrían transgredir el principio de neutralidad en los procesos electorales Federal y locales en curso.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y PRUEBAS.

Los motivos de inconformidad que hace valer el quejoso consisten, medularmente en la presunta **vulneración al principio de imparcialidad** atribuible a **Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, en virtud de las manifestaciones vertidas en la conferencia de prensa “Mañanera” de **veintiocho de mayo del año en curso**, con las que, presuntamente interviene en los Procesos Electorales Federal y Locales que actualmente se desarrollan.

Lo anterior, toda vez que, desde la perspectiva del partido político quejoso, se aluden temas electorales, atribuyendo beneficios en favor de MORENA y Claudia Sheinbaum Pardo, en contravención al principio de neutralidad.

MEDIOS DE PRUEBA

Ofrecidos por el denunciante

1. Documental pública. Consistente en la certificación que realice la oficialía electoral del contenido de la página de internet <https://www.youtube.com/watch?v=X9YrLf5LFxE> así como <https://presidente.gob.mx/>

2. Instrumental de actuaciones. Consistente en las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente escrito, en todo lo que beneficie a la parte que representa y del interés público.

3. Presuncional en su doble aspecto legal y humana. Consistente en todo lo que la autoridad pueda deducir de los hechos comprobados, en lo que beneficie a los intereses de la parte que representa y del interés público.

Las pruebas enunciadas fueron relacionadas con los hechos denunciados y las consideraciones de derecho que se hicieron valer.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

Recabados por la autoridad instructora para el pronunciamiento sobre medidas cautelares

Documentales públicas, consistente en **actas circunstanciadas**, instrumentadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se hizo constar la existencia y contenido de los vínculos señalados por la parte denunciante, correspondiente a los sitios <https://www.youtube.com/watch?v=X9YrLf5LFXE> y <https://presidente.gob.mx/>.

De igual forma **se hizo constatar la existencia de la conferencia matutina denunciada en el sitio <https://lopezobrador.org.mx>**, además, de que dicha conferencia ya no se encuentra visible en las plataformas oficiales del Gobierno de la República ni del Ejecutivo Federal.

Documental pública, consistente en el escrito signado por el Director del **Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE)** por el que da respuesta al requerimiento de información de treinta de mayo del año en curso.

Documental pública, consistente en Oficio **CGCSyVGR/216/2024** signado por el titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República por el que da respuesta al requerimiento de información de treinta de mayo del año en curso.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De los elementos probatorios aportados por el quejoso y los recabados por la autoridad instructora, se advierte lo siguiente:

- El siete de septiembre de dos mil veintitrés, dio formalmente inicio el Proceso Electoral Federal 2023-2024, para elegir diversos cargos de elección popular, entre ellos, a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
- Es un hecho público y notorio que a partir del uno de marzo de dos mil veinticuatro, dio inicio el periodo de campaña del actual Proceso Electoral Federal 2023-2024.²

² Calendario electoral consultable en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V3.pdf>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

- De conformidad con la inspección realizada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se advirtió lo siguiente:
 - En relación con la liga <https://www.youtube.com/watch?v=X9YrLf5LFxE> se corroboró que no se trata de la conferencia matutina de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, sino de la transmitida el veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.
 - En las ligas <https://presidente.gob.mx/> y <https://lopezobrador.org.mx>, se desprende transcripción y audio de la conferencia de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.
 - Por lo que hace a los portales siguientes no se advirtió la difusión de las manifestaciones denunciadas por el quejoso:
 - <https://www.youtube.com/GobiernoDeMexico/>
 - <https://www.facebook.com/gobmexico>
 - En el perfil @GobiernoMx de la red social X (fragmento de un minuto diecisiete segundos)
 - <https://facebook.com/lopezobrador.org.mx>
 - <https://youtube.com/lopezobrador>

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

- a) Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) La irreparabilidad de la afectación.**
- d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado— de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.³

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

I. MARCO JURÍDICO

- **Prohibiciones que las personas servidoras públicas deben observar a efecto de ajustarse a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral**

Como puede observarse del escrito de queja, entre otros argumentos, el quejoso señaló que los hechos denunciados podrían configurar el uso indebido de

³ Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA**. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

recursos públicos, por lo que resulta necesario poner de relieve el marco normativo relacionado con dicho tópico:

Constitución Federal

Artículo 134.

...

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Las disposiciones transcritas tutelan, desde el orden constitucional, respectivamente, los **principios de equidad e imparcialidad al que están sometidas las personas servidoras públicas**, en relación con los procesos comiciales, a efecto de salvaguardar los principios rectores de la elección.

Ambos dispositivos, de manera complementaria, **imponen deberes específicos** a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, **relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.**

Además, **no deben intervenir influyendo de manera indebida en la equidad en la competencia de los partidos políticos.**

El ámbito de prohibición constitucional está referido, además, de la utilización material de servicios públicos –en los términos del artículo 134 de la norma fundamental- también al **deber de abstenerse de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión con el objetivo de influir en las preferencias electorales** de la ciudadanía a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos/as a cargos de elección popular, en los términos que dispone el artículo 41, párrafo tercero, base III, apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Federal.

Los mencionados dispositivos constitucionales establecen, desde diversos ángulos, prohibiciones concretas a las personas servidoras públicas para que, en su actuar, no cometan actos de influencia en la preferencia electoral de la ciudadanía, mediante la utilización de recursos públicos, para lo cual se establece como elemento fundamental de la descripción normativa, que los actos constitutivos de la infracción **tengan por objeto influir en la voluntad del electorado y la vulneración a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.**

El contexto de los citados artículos constitucionales permite advertir que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de las personas servidoras públicas influya en la voluntad de la ciudadanía.

Algunas de estas directrices derivan de la reforma electoral del año dos mil siete, que modificó el artículo 134 de la Constitución Federal,⁴ por lo cual, cabe referir algunas líneas de la atinente exposición de motivos:

[...] El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

Quienes suscribimos la presente iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público.

En México, es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral. Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.

Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carga Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política [...].

La adición al artículo 134 de la Constitución Federal incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad y la equidad en los procedimientos electorales.

De esta manera, el legislador hizo especial énfasis en tres aspectos:

- a.** Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato/a, a cargo de elección popular; así como el uso de éste para promover ambiciones personales de índole política;
- b.** Blindar la democracia mexicana evitando el uso del dinero público para incidir en la contienda electoral y de la propaganda institucional para promoción personalizada con fines electorales, y

⁴ Adicionó los párrafos sexto, séptimo y octavo, actualmente, séptimo, octavo y noveno, respectivamente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

- c. Exigir a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales, usando los recursos públicos bajo su mando para los fines constitucionales y legalmente previstos.

Aunado a ello, la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen a la reforma constitucional del año dos mil catorce, así como los dictámenes de las Cámaras de origen y revisora, en esencia, establecieron lo siguiente:⁵

- a. La obligación de toda persona servidora pública de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, de modo que la norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones para quienes la violen, y
- b. Que no se utilicen recursos públicos para fines distintos a los encomendados constitucionalmente, ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.

Por su parte, la legislación ordinaria desarrolla el contenido de las disposiciones constitucionales mencionadas, en un ámbito sancionador específico, al señalar lo siguiente:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 449.

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

c) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;

e) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución;

⁵ Ver sentencia SUP-REP-162/2018 y acumulados



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

f) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a las Ciudadanas y Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata [...].

El precepto legal en comento, prevé que el mandato-prohibición impuesto a las personas servidoras públicas, además de referirse a la eventual vulneración del principio de imparcialidad propiamente dicho –en los términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Federal–, alude también a aquellas otras conductas que pudieran implicar propaganda de personas servidoras públicas en el periodo de campañas electorales, o bien, que se traduzcan en **coacción o presión al electorado**, para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato/a.

La Sala Superior ha considerado que tal criterio tiene como propósito prevenir y sancionar solamente aquellos actos que puedan **tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad**.

Por lo que, **no resultaría justificado restringir manifestaciones hechas por personas servidoras públicas cuando aquellas no involucran recursos públicos y tampoco coaccionan al voto a partir del ejercicio de sus funciones**.

Ello evidencia que no se pierde de vista que, en este tipo de asuntos, existe una colisión de principios o derechos que ameritan una justa ponderación a partir de diversos elementos.

Al respecto, el Tribunal Electoral ha considerado dentro del análisis de casos, las siguientes cuestiones:⁶

- **Principios protegidos:** legalidad y juridicidad en el desempeño de las funciones públicas; elecciones libres y auténticas; imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos; y neutralidad.⁷
- **Obligaciones de autoridades públicas** no electorales, en proceso electoral: **carácter auxiliar y complementario**.⁸
- Punto de vista cualitativo: **relevancia de las funciones** para identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares.⁹

⁶ Ver sentencia SUP-JDC-865/2017

⁷ Criterio previsto en la tesis electoral V/2016, de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)

⁸ Ídem

⁹ Ver sentencia SUP-JRC-678/2015



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

- Permisiones a personas servidoras públicas: en su carácter de ciudadano/a, por ende, en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política, realizar actos de proselitismo político en días inhábiles.¹⁰
- Prohibiciones a personas servidoras públicas: **desviar recursos que estén bajo su responsabilidad para propósitos electorales.**¹¹
- **Especial deber de cuidado** de personas servidoras públicas: para que en el desempeño de sus funciones eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.¹²

En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público.

Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales): encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los negocios del orden administrativo federal¹³ o local:

- **Titular.** Su presencia es protagónica en el marco histórico-social mexicano. Para ello, dispone de poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública¹⁴.

Dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad de disponer de recursos, **influye relevantemente en el electorado**, por lo que los

¹⁰ Criterio previsto en la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.

¹¹ Criterio previsto en la jurisprudencia electoral 38/2013, de rubro: SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

¹² Criterio previsto en la tesis electoral LXXXVIII/2016, de rubro: PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

¹³ Trasciende que el Poder Ejecutivo Federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y dirigir la política exterior en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución Federal.

¹⁴ A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al Presidente de la República realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

funcionarios públicos que desempeñen el cargo deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.

- **Miembros de la Administración Pública.** Encargados de la ejecución de programas, ejercen funciones por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo¹⁵.

Su poder de mando está reducido al margen de acción dictado por el titular del Poder Ejecutivo, en ese sentido, **tienen mayor libertad para emitir opiniones en el curso del proceso electoral, siempre que ello no suponga instruir o coaccionar al personal a su cargo o a la ciudadanía que puede verse afectada** o sentirse constreñida por ese servidor público en razón del número de habitantes en su ámbito de influencia o a la importancia relativa de sus actividades en un contexto determinado, así como de su jerarquía dentro de la Administración Pública.

De forma que **entre más alto sea su cargo mayor su deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones**, dada que es mayor la exigencia de garantizar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

Asimismo, es un criterio orientador de la Sala Superior que, cuando las personas servidoras públicas estén jurídicamente obligadas a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, solo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles.¹⁶

En tal sentido, de la interpretación de los artículos 1, 6, 35, 41 y 134 de la Constitución Federal, es posible advertir **la prohibición a las personas servidoras públicas de desviar recursos públicos para favorecer a algún partido político, precandidato/a o candidato/a, a cargo de elección popular**, esto es, la obligación constitucional de las personas servidoras públicas de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, **lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político**, tal es el caso del Poder

¹⁵ Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispone "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República"

¹⁶ Resultan ilustrativas la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales).

Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o personas servidoras públicas y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

Ello, puesto que al participar en la política partidista están en condiciones de afectar la neutralidad y el interés general, pues cuentan con un notable poder decisorio y de influencia.

En esta línea argumentativa, puede afirmarse que el espíritu de la Constitución Federal pretende que las personas servidoras públicas conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos.

En este sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **ha considerado factible que ciertas personas funcionarias públicas, como lo son quienes ocupan la titularidad del Poder Ejecutivo** en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales) **o miembros de la administración federal, de manera reforzada durante las campañas electorales, encuentren una limitante a sus derechos de participación política.**

El ejercicio de estas libertades fundamentales adquiere ciertas connotaciones y características específicas derivadas del cargo que ostentan, es decir, están sujetas a ciertas limitaciones y responsabilidades, previstas desde el ámbito constitucional.

La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que **no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.**¹⁷

B. Principio de neutralidad

¹⁷ Ver sentencia SUP-JDC-865/2017



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

Respecto de este principio, la Sala Superior ha considerado que el poder público no debe utilizarse para influir en el electorado, por lo que, las autoridades no deben identificarse, a través de su función, con personas candidatas o partidos políticos en elecciones, ni tampoco apoyarlos mediante el uso de recursos públicos o programas sociales.

Ya que, con ello se busca inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral.

Por ello, el principio de neutralidad exige a todas las personas servidoras públicas que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

Lo que implica la prohibición de estas ***de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes.***

Así las cosas, la Sala Superior en el expediente SUP-REP-64/2023 Y ACUMULADO, sostuvo que el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos en los que se encuentran las personas funcionarias del servicio público, son un elemento fundamental para **observar el especial deber de cuidado** que en el ámbito de sus funciones debe ser atendido por cada persona servidora pública; lo cual, debe ser observado por las autoridades electorales, quienes deben realizar una ponderación y diferenciación entre el nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar atendido a las facultades, capacidad de decisión, nivel de mando, personal a cargo y la jerarquía que tiene cada persona servidora pública.

En este tenor la Sala Superior, consideró que **quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas**, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública, **además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.**

Finalmente, en dicha sentencia la jurisdicción sostuvo que *la autoridad electoral administrativa, tiene un deber, incluso en sede cautelar, de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio en la competencia electoral, puesto que, la equidad constituye el eje rector que da contenido a los derechos de quienes participan en tales procesos y sirve de sustento a las limitaciones impuestas a los competidores y a los terceros, a fin de evitar el ejercicio de influencias indebidas.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

C. Uso indebido de recursos públicos

Como punto de partida, debe señalarse que el principio de imparcialidad que rige el servicio público fue incorporado al sistema electoral vigente con el objeto de impedir el uso del poder público en favor o en contra de cualquier partido político, coalición o candidatura a un cargo de elección popular, y la promoción personalizada de las personas servidoras públicas con fines electorales; por lo que, en atención al objeto antes señalado, la Constitución establece, en su artículo 134, párrafo séptimo, que las personas servidoras públicas de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

El artículo 449, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que constituyen infracciones a la misma, por parte de las autoridades o las personas servidoras públicas, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos y cualquier otro entre público, la utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político o personas candidatas.

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido¹⁸ que el principio de imparcialidad y equidad en la contienda, en relación a las personas servidoras públicas implica, entre otros: en una vertiente, la garantía de que los recursos públicos no será empleados con fines políticos o electorales, y en otra, que no deben realizar actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía.

Al respecto, la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 1, fracción I, que los programas sociales tienen como objeto favorecer el ejercicio de los derechos sociales.

En efecto, los programas sociales, políticas públicas y obras de gobierno tienen como propósito fundamental alcanzar ciertos logros o resultados en el ámbito político, económico o social, para beneficiar a la ciudadanía y proteger y

¹⁸ Ver SUP-RAP-105/2014 y acumulado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

garantizar sus derechos constitucionalmente reconocidos. Por regla general, la implementación y duración de estos programas atienden a su propia naturaleza y finalidad y no deben suspenderse o cancelarse de manera injustificada, porque ello se traduciría en una afectación a las personas destinatarias.

No obstante, todo programa, política pública u obra gubernamental está sujeto a límites y restricciones jurídicos, particularmente a dos: **a)** En cuanto a la temporalidad de la propaganda utilizada para su difusión y, **b)** En cuanto a la neutralidad de su contenido. Estas restricciones, como se explica párrafos subsecuentes, tutelan o protegen que los recursos públicos y los medios de comunicación se utilicen con imparcialidad, para que la competencia electoral se realice en condiciones de igualdad y equidad.

En primer lugar, es menester destacar que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, sus Alcaldías y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia; mandamiento que encuentra fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, base III, Apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21, de la Ley General de Comunicación Social.

La finalidad principal de esta prohibición de carácter constitucional es impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan o influyan en las campañas electorales y en sus resultados, a través de los medios de comunicación.¹⁹

Así, en principio, los gobiernos y dependencias gubernamentales están en libertad de implementar, aplicar y llevar a cabo sus programas sociales y actos de gobierno en beneficio de la ciudadanía, pero deberán suspender o retirar la respectiva propaganda durante el tiempo que duren las campañas electorales y hasta que haya concluido la respectiva jornada electoral, a efecto de no ser un factor que influya o incida indebidamente en la contienda electoral.

¹⁹ Así lo ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas sentencias. Por ejemplo, en la resolución recaída al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-210/2010, de 25 de agosto de 2010.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

En segundo lugar, se debe tener presente que en el artículo 134, párrafos primero y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los recursos públicos deben utilizarse con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que es obligación de las personas servidoras públicas aplicarlos en todo tiempo con imparcialidad los recursos públicos que se encuentren bajo su responsabilidad, para no afectar el principio de equidad en la competencia entre partidos políticos.

En el párrafo 8 del mismo precepto constitucional, se dispone que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración y cualquier otro ente público deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Además, se dispone que dicha propaganda no debe contener elementos que impliquen promoción personalizada de las personas servidoras públicas.

Acorde con lo anterior, en el artículo 134 de la Constitución General se establece, por un lado, el mandato de aplicar los recursos públicos con imparcialidad para no afectar la equidad en la contienda y, por otro, la obligación de realizar propaganda estrictamente institucional y con fines informativos, educativos o de orientación social, al fijar la restricción general y absoluta para los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, así como para cualquier ente de los tres órdenes de gobierno y para las personas servidoras públicas, de realizar propaganda oficial personalizada.

La disposición constitucional anteriormente señalada, no tiene por objeto impedir que las personas servidoras públicas o las dependencias a su cargo dejen de llevar a cabo actos que por su propia naturaleza deben efectuar en los tres niveles de gobierno, **y, menos aún, prohibir que se entreguen bienes y servicios a las y los gobernados** en la demarcación territorial que corresponda, ya que ello podría atentar contra el desarrollo y correcto desenvolvimiento de la función pública que están obligados a cumplir en beneficio de la población.

La función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, en razón de ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno, de esta forma, no debe verse alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que confía la Constitución y la ley a las personas servidoras públicas a través de las diversas dependencias de gobierno, en beneficio de la sociedad, sólo que debe cuidarse o tenerse presente que, con ese actuar, no contravengan disposiciones de orden público, ya que la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

esencia de la prohibición constitucional radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral, porque ello sería un atentado directo a los principios y valores que rigen los procesos electorales, básicamente los de equidad e igualdad que se tutelan con estas normas.

Esto es, lo que se trata de inhibir es el uso indebido de los recursos durante los procesos electivos o que se utilicen programas de gobierno para inducir el voto ciudadano, es decir, que se ejerza un poder material y jurídico ostensible frente a todas las personas gobernadas de determinada localidad, para que, eventualmente, en su calidad de electoras y electores, voten a favor de determinado candidata/o o partido político, tergiversándose los recursos del Estado en beneficio propio; empero, como se apuntó, esa prohibición no puede llevarse al extremo de que las personas servidoras públicas o las dependencias a su cargo se sustraigan de cumplir con las atribuciones que les han sido encomendadas, entre ellas, entregar bienes y servicios a la colectividad, ya que la prohibición sólo tiene por objeto, se reitera, impedir el uso de los programas sociales o los recursos públicos para que, a la postre, se obtenga un beneficio particular o partidista.

Sobre el particular, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido las siguientes tesis relevantes:

TESIS V/2016

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).- Los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras cuestiones, los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales. El principio de legalidad, de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad. De igual forma, los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector, tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional alemana en el caso identificado como 2 BvE 1/76, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial, propaganda; de igual forma se protege la imparcialidad, la igualdad en el acceso a cargos públicos y la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

equidad, en busca de inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes. En concordancia con lo anterior, el artículo 59, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima, establece como causa de nulidad de una elección, la intervención del Gobernador, por sí o por medio de otras autoridades en los comicios, cuando ello sea determinante para el resultado de la elección. Lo que implica la prohibición al jefe del ejecutivo local de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes. Así, la actuación del ejecutivo local en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implicaría la conculcación del principio de neutralidad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todos los servidores públicos para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

Jurisprudencia 19/2019

PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.- De la interpretación teleológica, sistemática y funcional de los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que, en principio, no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, debido a su finalidad; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo los referidos principios.

De lo anterior, se advierte que no está prohibida la entrega de programas sociales durante los procesos electorales, siempre que no se afecte la equidad en la contienda, por ejemplo, mediante la entrega de beneficios de programas sociales en eventos masivos o en modalidades tales que afecten dicho principio constitucional.

II. ANÁLISIS DEL CASO

Solicitud de medida cautelar

En ese sentido, de la revisión del escrito de denuncia se advirtió la solicitud del dictado de medidas cautelares para los siguientes efectos:

Por lo que solicitó *SE ELIMINE TODA LA MAÑANERA DENUNCIADA, en virtud de que toda contiene violación al artículo 41 y 134 Constitucionales...* Así como la tutela preventiva para que se le ordene *DE CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR DE TIPO INHIBITORIA QUE OBRA EN SU CONTRA, Y SE LE VUELVA A CONMINAR DE QUE*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

**SE ABSTENGA DE INMISCUIRSE EN TEMAS DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y ELECTORALES CON SU INVESTIDURA DE EJECUTIVO
FEDERAL.**

Así, del curso resulta claro que el denunciante solicitó a esta autoridad electoral nacional, el dictado de providencias **encaminadas al cese de las conductas denunciadas.**

Material denunciado.

Conferencia mañanera de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro:

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días. Ánimo, ánimo.

Bueno, pues es martes y cada 15 días informamos sobre seguridad. En esta ocasión vamos a informar de cómo está la seguridad en el país y dar a conocer toda la participación de la Guardia Nacional para garantizar que no haya violencia, que los ciudadanos puedan ir a votar con tranquilidad, con seguridad, sin temor.

Porque consideramos que van a ser unas elecciones limpias, libres y, sobre todo, pacíficas, ese es mi pronóstico, eso es lo que yo sostengo, y además estamos trabajando con ese propósito con los gobiernos estatales y con el INE, para que todos juntos logremos que el pueblo se manifieste libremente y que vote sin ningún temor, sin ninguna presión; que el voto sea verdaderamente libre, secreto, individual y que se dé un ejemplo de democracia.

Van a ser las elecciones, ese es mi pronóstico, más limpias, más libres en la historia de México, las del domingo, así como se los estoy comentando. Apostaron nuestros adversarios, los conservadores, a que iba a haber violencia, apostaron a eso, y afortunadamente no ha sido así.

Y también ayuda mucho el que la gente ya no quiere fraudes, ya no quiere esa historia negra de fraudes electorales, cuando se robaban hasta la Presidencia de la República, como nos consta. Ahora estamos inaugurando una etapa nueva de una auténtica, de una verdadera democracia; ya no es de una caricatura de democracia, la democracia no es una fachada que sirve para que detrás opere una mafia de poder, una oligarquía, que eran los que se sentían los dueños de México. Ya estamos en otros tiempos, tenemos que celebrarlo, ahora es el pueblo el que manda, y esa es la democracia.

....

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Muy bien. Vamos a preguntas, se quedó Nancy, y ya después...*

PREGUNTA: *Gracias, presidente.*

Nancy Rodríguez, de Oro Sólido y Empuje Migrante.

Presidente, ayer precisamente se dio el mugrero, le iba a decir, ayer causó una reacción rabiosa de parte de medios de comunicación tradicionales, como les llama usted, el apoyo que manifestó Alejandra del Moral, excandidata a la gubernatura del Estado de México por parte del PRI a la doctora Claudia Sheinbaum. Incluso un conductor de MVS, con palabras altisonantes en contra de Alejandra del Moral. Y así Azucena Uresti llamándola 'traidora', López-Dóriga y otros, presidente. Pero, pues como sé, no sé si usted tenga algo que comentar en relación de estas alianzas, que incluso Pedro Miguel salió a comentar que en el 2018 se dieron muchas alianzas similares.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

Y, bueno, en relación a esto, presidente, pues es esta transformación que se está viviendo en medios de comunicación, pero también le pido sus comentarios en relación a que hace unos días el conductor Ciro Gómez Leyva dio una conferencia, una entrevista con Telemundo, que no se transmitió aquí en México, sino en Estados Unidos. Y, bueno, pues el conductor habla que se retira en octubre, cuando usted termina su mandato, hace mucho énfasis en eso, que es cuando termina usted su mandato.

Incluso el entrevistador le dijo: 'Entonces, ¿estás contando los días?'. Y dijo: 'Pues, no precisamente, pero sí faltan unos meses'. Advierte que no se va a ir a jugar golf porque dice que no, que va a seguir en esto de la producción de medios, pero en otro término.

Que no se va del país, o no sé. Se rumoraba, antes de estas declaraciones, que pensaba irse del país; no sabemos.

...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Bueno, tendríamos que ir de nuevo al fondo, lo que ya hemos venido repitiendo, porque, si no, no se entienden las cosas. Hay dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, y esto lleva a que haya definiciones; que, sin simulación, de manera sincera, pues todos fijemos con claridad nuestra postura y actuemos de manera consecuente, actuemos como pensamos. Siempre que hay una transformación son tiempos de definiciones, y ahora estamos viviendo un proceso de transformación y no hay para dónde hacerse. Como decía Juan Álvarez de manera muy coloquial, 'esta ancheta —que, entiendo, es una tela— es tan angosta, que no hay ni para dónde hacerse', o sea, ya no se puede simular, no hay cabida para la indefinición. Aunque no debe de haber maniqueísmo, en estos tiempos es muy difícil la moderación en lo político, es muy difícil el zigzag, el actuar en el centro, actuar de manera gelatinosa, blandengue, para que se entienda. Son tiempos de anclarnos en nuestros ideales, en nuestros principios, el decir 'así somos'; no son tiempos para la hipocresía. Eso es una transformación.*

Entonces, muchos se la habían pasado muy bien, sin tener que definirse, incluso engañando que eran independientes, de que ellos no tenían partido. Se acuñó —porque eso es nuevo— lo de la sociedad civil, lo de las organizaciones no gubernamentales, los ciudadanos y candidatos independientes, todo eso se creó, todo ese andamiaje político, para ocultar el fondo de los grandes y graves problemas nacionales.

¿Cuál era ese fondo?

La corrupción, cómo una minoría se apoderaba de todo lo que pertenecía a todo un pueblo. Y quienes ayudaban a que se produjera esa ceguera colectiva, esa falta de toma de conciencia de lo que realmente estaba sucediendo eran los intelectuales orgánicos y los medios de información, que en sentido estricto eran medios de manipulación, porque eran los que ayudaban a legitimar todo ese atraco, toda esa corrupción de una élite, que eran los dueños de México.

El pueblo no contaba. Pero que no nos entre por un oído y nos salga por otro. No les interesaba el pueblo, no le tenían ni respeto ni mucho menos amor al pueblo; por eso era una farsa hablar de democracia, porque la democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo, con el pueblo.

¡Qué les va a interesar el pueblo si deciden en el periodo neoliberal o neoporfirista convertir las deudas de una minoría en deuda pública! Lo que hicieron con el Fobaproa, rescatar con un proceso viciado, violentando la Constitución, con el imperio de la corrupción, deciden trasladarle al pueblo de México una deuda de tres billones de pesos. No les interesaba el pueblo.

En política también. ¿Para quiénes escribían los periodistas? ¿Para quiénes hablaban los conductores de radio, de televisión? Pues para los de la llamada sociedad política y para justificar todo lo que se hacía en el régimen.

Entonces, ahora es distinto, inició una nueva etapa y ahora el pueblo es actor principal, es protagonista principal, es el motor de este cambio; ya no es un convidado de piedra, ya no es el sujeto colectivo que acuden a él cuando necesitan legalizar y legitimar el régimen de corrupción cuando hay elecciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

Y también, esto para los jóvenes, abajo se peleaban en elecciones municipales, entre partidos —los de más edad que platiquen cómo se peleaban—, pero arriba se unían.

¿Por qué se unían arriba y se peleaban abajo los partidos?

Porque abajo era la administración del presupuesto municipal, nada más, sí, pero arriba era definir la política económica, era definir si iba a haber aumento salarial o no, eso no lo definía el presidente municipal, ni siquiera el gobernador.

Qué les podría interesar a los dueños de México o a los que se sentían dueños de México, quién era presidente municipal, quién era gobernador; lo que les importaba era cuál iba a ser la política económica, quién iba a ser el secretario de Hacienda, quién iba a ser el secretario del Trabajo, eso era lo que les importaba, quién iba a ser el secretario de Economía, porque es con la política federal, la política económica, como se pueden cambiar las cosas realmente.

Entonces, ese diferendo pues es el que lleva a que algunos no estén de acuerdo con nosotros. Y es normal también, muy normal. Cómo no se va a quejar Claudio X. González hijo, si recuerdo perfectamente cuando me invitaron en Televisa a una reunión con empresarios y traficantes de influencia, porque no todos eran empresarios. Y uno de los que tomó la palabra fue el joven Claudio X. González, apoyando —porque también había tomado la palabra Roberto Hernández, el que era dueño de Banamex—, apoyando el que Banamex o los dueños de Banamex, los accionistas de Banamex, no habían pagado impuestos.

Vendieron Banamex a Citigroup en 12 mil millones de dólares y no pagaron un centavo de impuestos; entonces, me reclamaban porque yo estaba denunciando eso; su argumento era que habían actuado de manera legal. Y yo entonces hasta les concedí: Sí, sí, sí, puede ser que sea legal, pero es inmoral. ¡Cómo van a recibir 12 mil millones de dólares y no pagan un centavo de impuestos! Si la venta o la compraventa, si en vez de que Citigroup comprara Banamex hubiese comprado Citigroup tenían que pagar tres mil millones de dólares en Estados Unidos de impuesto, y aquí no pagaron nada.

Y cuando dije que actué de manera moderada, bondadosa, es que ni siquiera fue legal, porque para no pagar esos impuestos se tenía que haber llevado a cabo una operación en la Bolsa de Valores, y en ese entonces Citigroup no participaba en la Bolsa de Valores. O sea, no le correspondía; aún con la legislación vigente tenían que pagar el impuesto.

Les estoy hablando del 2006, de esa reunión; ahora, 2024, 18 años, pues que me diga que soy un enano moral pues no es para sorprendernos, ¿no? El es un gigante. Nada más un abrazo a los que les llaman enanos. Pero ese es el fondo.

Y es lo mismo de Ciro, llevamos años. Que él no se explica por qué tenemos diferencias; que se acuerde que él me condenó durante el desafuero, porque me hace una entrevista, eso fue en el 2004, más o menos. ‘¿Qué vas a hacer?’, me dice. A ver, consíguela, puede ser que esté ahí. ‘Qué vas a hacer, si ya estás desahuciado políticamente?’. Pues fijate que estoy acostumbrado a luchar, eso fue lo que le contesté.

Pero, luego, poco después... Porque a lo mejor a él ya se le olvidó. Yo no odio, pero no olvido, y aunque ya estoy chocheando, como dicen también mis adversarios, todavía recuerdo cosas, ¿no? A partir de ahí, Ciro fue copartícipe; para que se entienda mejor, fue cómplice del fraude electoral del 2006, porque usaron a Ciro con una encuestadora de estas ‘patito’ que crearon así, de la noche a la mañana. Yo llevaba bastante ventaja y de repente en esta encuestadora —y Ciro se encargaba de dar a conocer los resultados— estábamos empatados con Calderón, cuando no era así.

Esa encuestadora, para tener el contexto, la creó un señor, junto —desde luego— con Calderón y con otra persona que como es finado no lo voy a mencionar, con ese propósito de ir preparando el terreno a que iban a ser unas elecciones muy reñidas y que iba a haber empate para poder llevar a cabo el fraude electoral.

Ese señor, cuando se roban la Presidencia, pasa a ser el director del Cisen, Guillermo Valdés.

INTERVENCIÓN: GEA-ISA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: GEA-ISA.

O sea, Cisen. Que, por cierto, ese señor en el Cisen nunca vio nada de lo que hacía, ¿cómo se llama este señor? García Luna, nunca vio nada. Es más, hasta acaba de declarar que él no vio nada.

Y no se olviden que el Cisen no son siglas, era el sistema de espionaje del gobierno que creó Carlos Salinas de Gortari, en donde se formó desde joven García Luna. Para tener toda la película completa.

Entonces, Ciro trabajó en eso. Un poco para recordarle la memoria de cuánto data el tiempo en que hemos tenido diferencias y él ha estado en contra de lo que yo he representado.

Ya después vino lo que más se conoce, cuando se ponen de acuerdo. Que, también, en abono a Ciro y a muchos otros, a López-Dóriga, y a Loret de Mola, y a otros más, pues no por decisión de ellos, sino porque ellos están en un segundo nivel; por decisión de sus jefes deciden promover al licenciado Peña Nieto y lo convierten en un fenómeno mediático único en la historia del país. Toda una historia que por respeto no quiero subrayar aquí. Pero es un acto publicitario, político, de grandes magnitudes. Entonces, ahí también Ciro contribuye. Creo que la misma encuestadora de aquellos tiempos, del 2006, empieza a manejar, ya lo hemos dicho aquí, que el licenciado Peña Nieto lleva 20, 25, 30 puntos arriba, está en las nubes.

Pero 100 días en la televisión: '¿Y cómo vamos hoy?', o algo parecido. Y sacaba... Imagínense. Pero miren aquí cómo estaba, por dónde andaba yo, por acá; era como para decir 'ahí nos vemos, échale ganas, ahí la llevas, vas muy bien'. Pero esto, diario; pura propaganda. Y abajo sí, sí porque la señora iba arriba. Pura propaganda. ¿Qué, no sabía él lo que hacía?

Entonces, no sucede así, la diferencia es de otro tipo al final. Y entonces a los tres días o cinco días ofrece disculpa y dice: 'Ya no vamos a presentar encuestas', o algo así. Pero ¿y el daño causado?

Entonces, que entienda Ciro, que entienda López-Dóriga, que entienda Loret de Mola, otros más, que no es nada personal, sino que son dos proyectos. Ellos tienen un trabajo, nosotros tenemos una causa que defender; la diferencia es que nosotros no lo hacemos por dinero, nosotros lo hacemos por ideales, por principios.

Pues por eso a ellos... Él gana cinco veces más que yo, que soy presidente de México; o sea, debe ganar uno, dos millones de pesos al mes; Loret de Mola, dos, tres millones; Krauze hijo, cinco millones mensuales; el otro señor que sigue insistiendo, y que el New York Times, que habla de no sé cuántos asesinados, el New York Times, mentiroso, igual que la mayoría de los medios convencionales, no sólo de México, del mundo, Jorge Ramos, 17 millones de pesos mensuales.

Bueno, pero es su trabajo de ellos, nosotros tenemos el nuestro. Y somos muy felices, y yo espero que también ellos sean felices. Y que comprendan que no podemos tener la misma forma de pensar y de ser.

Y que, además, son libres, nadie es perseguido, nadie es censurado. Imagínese si a Salinas, Claudio X, o a cualquier presidente, le dice 'enano moral', o insultan como lo hacen conmigo.

¿Por qué no tengo problema?

Primero, porque tengo mi conciencia tranquila; y, segundo, porque sé que esta es una causa justa y sublime, noble, porque es en pos de otros. Y cuando se lucha por una causa justa se debe estar dispuesto a pagar cuotas de humillación. Porque todo eso, todo eso, se supera con la gran satisfacción que produce estar trabajando por los demás; ese es el idealismo, esos son los principios.

Entonces, eso es lo que puedo decir.

En el caso de las estaciones de radio, de televisión en Estados Unidos de habla hispana, pues no hay mucha diferencia, no porque están en Estados Unidos. Es como el New York Times o el Financial Times, ya están



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

haciendo un periodismo profesional, objetivo, cercano a los ciudadanos, distantes al poder; no, no, no, esas televisoras también, de habla hispana, tienen intereses, son corporaciones que tienen intereses en Estados Unidos y en México.

Afortunadamente, volvemos a repetir que el pueblo de México está muy consciente, muy, muy, muy despierto, y por eso resistimos toda la andanada, la gran lanzada, la guerra sucia. Y ya, además, estamos a días de las elecciones, ya nada más mañana vamos a estar aquí y el domingo ya vienen las elecciones y ya en la noche ya sabemos. Y van a ser elecciones tranquilas, pacíficas, y vamos a volver a dar los mexicanos una muestra de mucha responsabilidad, va a ser ejemplo; o sea, nada del México de los fraudes, no, eso se quedó atrás.

...
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, ahí hay que ver lo que tiene que ver con los trabajadores básicamente, ayudarlos, protegerlos, pero ellos tienen que participar. Es difícil porque se exponen, se tiene que pensar en eso, pero sí hay forma, si presentan denuncia, de ayudarlos, sí hay manera de ayudarlos más adelante, o sea, para que no se vaya a pensar que es una represalia. No, no, nosotros no perseguimos a nadie.

Y ya sabemos quién es Loret de Mola, ya lo saben, y ese era el propósito, que lo supiera más gente; ya sabemos que ha hecho muchísimo dinero. Y son estos personajes, como la señora Amparo Casar, como Claudio X, como Aguilar Camín, como Krauze, que tienen una doble moral, de repente hacen reportajes en contra de alguien y lo acusan de corrupción o de acumular fortunas. En el caso de Loret, nosotros lo hemos padecido como familia, ha tenido ese propósito, pero es un personaje muy inmoral.

Entonces, no pasa nada. Antes tenían un poco más de credibilidad porque no se sabía quiénes eran; pero cuando se empieza a dar a conocer aquí... Y no es ninguna calumnia, no es un falso testimonio que tiene seis departamentos y que vive en un departamento en una de las zonas más exclusivas de México. Que hasta deberían de quitarle la calle, digo, el nombre a la calle, se llama Rubén Darío, un gran poeta, le deberían de poner 'Carlos Salinas de Gortari'.

Porque estamos hablando de unos departamentos en donde viven los potentados, los machuchones. Y algunos que han hecho su trabajo con esfuerzo, de conformidad con la ley, que merecen respeto; pero también ahí viven los nuevos ricos, todos los que han hecho dinero al amparo del poder público, con estos trabajos de mercenarios del periodismo.

Y una casa de descanso en Valle de Bravo que es paradisiaca, o sea, como gran señor, y otros bienes.

Pero ¿cuánto gana? Como dos millones, tres millones mensuales.

Es el caso de cuando el Fobaproa: bancos quebrados, banqueros ricos. Ya son empresas en donde siguen manteniendo el mismo tren de vida y los de abajo, los trabajadores, maltratados, porque así son.

Entonces, en el caso de los trabajadores, hay que ayudarlos; en el caso de Loret, ya ha sido muy apapachado.

...
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Entonces, busca tener contratos en el gobierno, jugosos contratos en el gobierno. Están dedicados al tráfico de influencia, el medio es para extorsionar, el medio es para extorsionar, para chantajear.

Entonces, en ese esquema necesitan a un profesional del chantaje, a un mercenario que dé miedo, de esos temibles, que sea capaz de todo, de mentir las veces que sea necesario, una gente que piense que la moral es un árbol que da moras. Entonces, buscan así. Decía Maquiavelo: 'Vale más ser temido que ser amado'; entonces, buscan a un temido, uno nada más. Porque incluso el ayudante que tiene Ciro, el ayudante que tiene Loret, el ayudante, gana 10 veces menos o 20 veces menos; ya no hablemos de un reportero, de un camarógrafo —estos se rayan—, porque nada más les importa uno, o sea, se ha personalizado.

La señora Azucena estaba en Milenio; le ofrecieron en Latinus que le iban a pagar muchísimo, ¿por qué? Porque la señora Azucena tiene sus características específicas, es lo que necesitan; nada más que en ese



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

entonces ella quiso seguir en los dos medios y le dijeron en Milenio que no, que nada más había si se iba a Latinus, pero que ya no iba a poder estar, y se quedó en Milenio.

Pero van buscando estas personalidades, que ganan muchísimo, pero el resto gana muy poco. Y cuando viene un ajuste... Porque ya también a los dueños no les funciona porque ya no les ayuda en el chantaje, ya no hay credibilidad, son muy mentirosos.

Lincoln decía: 'Al pueblo se le puede mentir una vez, dos veces, pero no se le puede mentir toda la vida'. Textualmente: 'Al pueblo se le puede engañar —decía— una vez, dos veces, pero no se puede engañar todo el tiempo'.

Entonces, hay que ayudar a los de abajo. Y hay que plantearse, ustedes, también el qué hacer hacia adelante, porque esto ya cambió, ya no va a ser igual. Ellos están pensando que van a regresar por sus fueros y que todo va a ser como antes; ya no, no va a ser igual. Ya no voy a estar yo, pero ya esto ya cambió porque el pueblo así lo decidió, y hay reacomodos.

¿Qué pasa con el periodismo, que es un noble oficio? ¿Y qué va a pasar con periodistas? ¿Cómo van a garantizar su sustento en una circunstancia nueva? Por ejemplo, la distribución —que son cuestiones que ustedes deben de discutir, de debatir— del gasto de publicidad del gobierno, o sea, ¿por qué se va a concentrar? ¿Por qué no se va a transparentar y que sea para todas y todos?

Y los cambios que se están dando, el que ahora existan los portales o los programas de redes, todo eso. Porque no van a poder seguir así, sea quien sea, ya esto es completamente ya distinto.

Porque... No, no toco madera, no me meto. Pero en cualquier circunstancia esto ya se echó a andar y hacia adelante se van a seguir dando los cambios, y hay que ir aceptando la nueva realidad, que fue el problema que ellos enfrentaron. Además, porque la mente conservadora no busca cambios, busca mantener el estatus quo, pero ya es otro México, ya es otra manera de pensar, ya cambió la mentalidad de nuestro pueblo para bien.

Entonces, todos estos trabajadores tienen que verlo. Y no es un asunto de represalias, para nada. Yo les comentaba, se enojó Ciro precisamente, porque al principio del gobierno, no por culpa de ellos, sino por culpa de las empresas, o hicieron mal la contabilidad y quedaron debiendo al SAT; entonces, se habló con ellos, 'pónganse al corriente y ya', y se pusieron al corriente. Le dio coraje porque ya pasado el tiempo lo dije, pero cómo a mí no me da coraje lo que él dice un día sí y el otro también. O sea, no pasa nada, no pasa absolutamente nada.

*...
PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues es muy lamentable esta situación. Yo me abstengo de opinar porque me produce, pues tristeza. Porque veo a don Julio, y yo lo quería mucho, lo quiero mucho. Además, un gran periodista. Fuentes llegó a decir, Carlos Fuentes, que don Julio era el Francisco Zarco del siglo XX. Y lo conocí y era una gente excepcional. Y, además, precursor de un periodismo de los últimos tiempos verdaderamente autónomo, independiente; un periodismo, sí, distante del poder y cercano, si no tanto al pueblo, a la verdad.*

Entonces, es lamentable que esté en esa situación su revista. Él ayudó muchísimo, mucho, mucho, sobre todo en la denuncia de actos autoritarios. No se caracterizaba mucho el Proceso —en su mejor época— por ayudar a los pobres, en eso en los últimos tiempos el primer lugar lo tiene La Jornada, es el periódico más cercano a los movimientos sociales, a los más desposeídos, el mejor defensor de las causas del pueblo. Pero eran los dos medios en aquellos entonces, cuando nosotros nos formamos, cuando nosotros hacíamos política desde la oposición, esos dos medios.

El Reforma no nos tomaba en cuenta, y luego estaba en contra de nosotros, y siempre ha estado en contra de nosotros, y casi todos. Pero estos dos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

Ahora es muy importante el trabajo que hacen ustedes. Y en redes hay unos escritores buenísimos. Hay un señor, Erick, Erick Gutiérrez; y hay otro señor, que me voy a acordar de él, buenísimo. Y Erick ya debe tener sus años, ¿verdad?, ya es grande, sí, pero parece un jovencito, o sea, ideas frescas.

Y hace dos días, fíjense lo que son las cosas, salió un artículo en Reforma, que se los recomiendo, de una compañera, que es algo único, fue como un milagro encontrarse con ese artículo, yo me di cuenta porque alguien lo mencionó. Y por lo general, por mis ocupaciones, tengo que leer varias cosas, pues es muy difícil. Y un artículo del Reforma, o sea, le zumba, como dicen los paisanos jarochos veracruzanos, que yo lea un artículo del Reforma.

Pero me llamó la atención y lo empecé a leer, de una periodista —a ver si lo encuentras—, porque explica bastante bien lo que es nuestro ideal, no lo que vaya a lograrse, pero sí explica cuál es nuestra utopía. Y muchos no lo han entendido y ella lo explica muy bien, magistralmente. Y ahora sí que ojalá y lo que ella imagina va a suceder se haga realidad, que ese sueño, esa utopía se convierta en realidad.

Pero increíble. Si fue iniciativa de Roberto Zamarripa, ahí le vamos a quitar una rayita, le vamos a bajar una rayita. Pero a ver si está la...

PREGUNTA: El INE teme que no se instalen 15 casillas en Chiapas, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Cuántas?

INTERLOCUTOR: Quince. Perdón, 500 casillas en Chiapas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Quién dice eso?

INTERLOCUTOR: Un consejero.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Es a lo mejor un consejero. Es que están, a ver, están con esa idea. Ustedes no se dejen llevar por esos borregos, rumores, voladas, ustedes son mucha pieza. ¿Qué es lo que andan buscando?

Parece como si no nos diéramos cuenta, ¿no? Ya llevan tiempo hablando de la violencia, agarraron eso como bandera, pero han caído muy bajo, y se han asociado con ese propósito varias corporaciones porque quieren sembrar esa desconfianza, quisieran ver el país en llamas. O sea, son muy obcecados, de veras, apuestan a que nos vaya mal, a que haya tragedias. En vez de estar haciendo planteamientos para seguir sacando a México adelante y a su pueblo, se han dedicado sólo a estar golpeándonos. Pues, ¿no ven lo que hicieron, o fue una casualidad, lo de 'narcopresidente'? Si hasta fueron a buscar a Israel, que allá estaba cubriendo la guerra este periodista famosísimo, Tim Golden, una especie de premio nobel del periodismo.

Alguien me decía que... No sé si era muy amigo de Salinas o de Zedillo, porque estuvo aquí de corresponsal. INTERVENCIÓN: De Salinas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: De Salinas, salía a correr con Salinas, pero se fue, luego lo premiaron y regresó para hacer un reportaje cuando detuvieron y se liberó al general Cienfuegos, y se volvió a ir, y volvió a regresar para calumniarme.

Y luego, el New York Times. Y luego, Anabel, con una desfachatez supina, sin dar una prueba, pura mentira, el distintivo de ese bodrio es la calumnia.

Pero ¿ustedes creen que el premio nobel del periodismo, y el New York Times, y Anabel, no tienen que ver con la política y con las agencias del gobierno de Estados Unidos? Entonces, arman todo eso con ese propósito.

PREGUNTA: ¿Qué sí se instalen, entonces, todas las casillas del país?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, buscar. Están trabajando conjuntamente con el INE con los gobernadores, la secretaria de Seguridad Pública, el almirante Ojeda, el general Sandoval, el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

comandante de la Guardia Nacional, todos juntos, y ya se informó que va a haber protección, pero ¿ustedes creen que esto satisface a nuestros adversarios? No, porque ellos están buscando que nos vaya mal.

Es temporada de zopilotes. Al zopilote, que es náhuatl, en Tabasco se conoce como 'chombo', porque es maya-chontal. Por eso, hay que defender el habla de nuestros pueblos. No es decir 'zopilote está bien dicho', no, zopilote está bien dicho en una región si se entiende muy bien, pero en Tabasco es chombo. Entonces, es tiempo de zopilotes o tiempos de la chombada.

Están más sofisticados, son los buitres, entonces están en eso, están en eso, pero, bueno, esperemos, deseamos que no haya violencia y estamos haciendo todo para lograrlo.

Antier, por ejemplo, el New York Times sacó un reportaje sobre eso, ¿y quién lo reprodujo de inmediato? Jorge Ramos en el Reforma, y todos los que forman parte del bloque conservador, que son voceros del bloque conservador.

Entonces, esto lo explico para la gente que nos está escuchando, pero también para ustedes, porque les comprendo, imagínense cómo se abstrae uno de esta atmósfera tan cargada de mentiras, sin protección.

Es lo que les decía yo a los que tienen la necesidad de tomar un taxi en la ciudad, que van escuchando... Hace tres días me pasó algo: venía del aeropuerto y se acercó un carro, y era uno de estos servicios, un Uber, de Ecatepec. Y contentísimo el del Uber, saludándome muy cariñoso, pero el que venía atrás sacó de inmediato un teléfono para... Y ya.

Creo que ese mismo día o el día siguiente, al revés, pero este era un taxista. Se acerca al carro y le familia que venía con él, a los que trasladaba, alegrísimos de verme, y sacan cámara para tomar, y él hace así, él, el taxista hace así; y los pasajeros, alegres. Así es esto.

Entonces, cuidado, vamos a tener protección, vigilancia. Que no se adelanten. Es que están muy nerviosos nuestros adversarios. Yo nunca había visto tan descompuesto a Claudio X. González. A Aguilar sí, hace como tres años que me mentó la madre y eso; pero tampoco era un asunto público, era en una reunión cerrada, que se filtró el video; ahora hasta se sinceró del apapacho.

No, pero Claudio no, no hablaba, lo que hacía era que transcribía lo que decía mi amigo veterano que cuenta chistes, que no nos quiere, Catón, y ponía él a Claudio.

O este otro que es seguidor de Aguilar Camín, del bloque.

INTERVENCIÓN: Zuckermann.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Zuckermann es seguidor de Aguilar Camín, pero no.

INTERVENCIÓN: Castañeda.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, pero es otro, aparte. No, no, no, uno que es de El Universal, el que puso ahí, que enseñó el cobre cuando lo de Máynez.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Héctor de Mauleón.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ese, sí, ese. Esos están, pero enojadísimos. No sé qué les está pasando.

Y ya otros, ya ni hablar, ya me imagino. Sería bueno ver qué pusieron. Bueno, no me puedo meter en eso. Pero están muy enojados.

A ver, tú.

PREGUNTA: Helena Lozano, de NTN 24.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

La violencia política, como usted bien lo ha dicho, es real. Y en ese sentido, a principios de abril desde aquí se reportó al menos 15 asesinatos de candidatos. Y al día de hoy, en contraste, organizaciones civiles y también consultoras reportan al menos 701 agresiones en contra de candidatos, pero también aspirantes políticos y funcionarios; y de ellos, 225 asesinatos. De esos asesinatos o de esas víctimas de homicidio, 34 eran candidatos.

¿Qué es lo que hace posible todavía, presidente, el que, pese a este gran operativo de seguridad que ha sido desplegado en este proceso electoral y también la protección a más de 500 candidatos y aspirantes, en estas elecciones continúen ocurriendo actos de esta violencia cada vez más crudos, a plena luz del día? ¿Considera que el narcotráfico y el crimen organizado continúa eligiendo y poniendo y quitando candidatos?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Qué medio eres tú? Nada más saber.

INTERLOCUTORA: NTN 24, de Colombia, es el canal internacional de RCN.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿De Colombia?

INTERLOCUTORA: Sí.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Mira, dijiste 34 asesinatos, ¿no?, de candidatos.

INTERLOCUTORA: Reportados hasta el día de hoy, de candidatos. Y 225 en total, pero aspirantes también, funcionarios políticos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, sí, pero 34 candidatos. Mira, aquí está la secretaria de Seguridad Pública, que te va a decir. Que es muy triste porque, aunque se tratara de uno, duele, porque no es un asunto cuantitativo, es un asunto humano, cualitativo. Pero para que veas las diferencias, ¿no?

Y todo esto tiene que ver con el movimiento conservador que no sólo se da en México, ¿eh?, sino en todo el mundo, y con los medios supuestamente de información, que son de manipulación, que no sólo los padecemos en México, sino en Colombia, en Argentina, en España, en Estados Unidos, en todos lados. Pero nada más quiero que nos diga, la secretaria de Seguridad.

INTERLOCUTORA: ¿Si hay coincidencia en esas cifras?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí hay coincidencia. Nada más lo único que quiero es que les digas cuántos candidatos lamentablemente han sido asesinados, porque ella sostiene 34. ¿Tú qué información tienes? ¿Y cuáles son las pruebas? Y si le puedes dar a ella toda la información.

INTERLOCUTORA: Nada más decir que estas son cifras de la consultora integral y que habla de candidatos no solamente de la oposición, sino también inclusive de Morena.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ: Sí, con permiso, presidente.

A la fecha han ocurrido ocho homicidios de personas candidatas registradas oficialmente ante el INE o ante los institutos electorales locales, esto es el número oficial de candidatas y candidatos.

También, como ya se ha informado aquí, hubo cuatro lamentables homicidios de precandidatas, es decir, personas que estaban registradas oficialmente ante sus partidos, pero no alcanzaron a tener una inscripción oficial.

También hay, ha habido lamentablemente 10 homicidios de personas aspirantes, no registradas oficialmente ante sus partidos ni ante el INE, pero que en algún momento fueron mencionados para un cargo o ellos mismos dijeron aspirar a algún cargo de elección popular.

Y con mucho gusto entregamos la información sobre cada uno de los lamentables decesos que han ocurrido de esto que le acabo de decir.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

Y, efectivamente, por ejemplo, hay un caso, por ponerle un ejemplo, en Jalisco, donde una persona fue encontrada sin vida en un vehículo. Nosotros lo teníamos como un homicidio y la fiscalía del estado dijo: 'No es un homicidio, la persona tuvo lamentablemente un infarto en ese automóvil', y así, pues, bueno, quedó la cifra en ocho personas.

Entonces, con mucho gusto, para cumplir con la instrucción del presidente, le damos las cifras.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Pero ya viste que sí hay una diferencia.*

INTERLOCUTORA: *Hay una diferencia, pero ¿cabe la posibilidad de que no se hayan registrado ciertos asesinatos o no?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *No, es que los homicidios tienen que registrarse, no hay cifra negra. O sea, hay dos delitos que no tienen prácticamente cifra negra, que se apegan mucho a la realidad: el homicidio y el robo de vehículo.*

Por ejemplo, secuestro, violaciones, robo, hay ahí cifra negra porque no todos denuncian, pero el caso de un homicidio y más como está la situación... Esto que estoy explicando, de que quisieran que hubiese muchos homicidios, parece mentira, pero están administrando el dolor humano por cuestiones politiqueras, ni siquiera por cuestiones políticas, porque lo que están defendiendo son privilegios que tenían y que perdieron; lo que están defendiendo es que continúe la corrupción que había, y eso los lleva a mentir y a cualquier cosa. Pero no sólo es tu caso, o sea, por esa información. Además, si lo revisas te vas a encontrar que tú llegas a 34 homicidios y vas a ver las fuentes, pero resulta que todas esas organizaciones están vinculadas al bloque conservador, incluso a agencias financiadas por el gobierno de Estados Unidos, hablando en plata. Entonces, hay que tener cuidado.

Pero no sólo es tu caso o el caso de otros periodistas, es el New York Times, imagínate. Si tú ves a los internacionalistas conservadores de México, todos sacando mensajes en Twitter diciendo: 'El New York Times, en su primera plana'. Pues sí, es que predomina el sensacionalismo, el alarmismo, el amarillismo, porque lo que está en el fondo es una lucha, una confrontación entre dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, eso es lo que está en el fondo.

INTERLOCUTORA: *Ahora, presidente, por otra parte, si contrario a lo que dicen las encuestas, la candidata Claudia Sheinbaum no resultara ganadora en los comicios del domingo 2 de junio, ¿desde su gobierno ustedes aceptarían esos resultados o cabría la posibilidad de que exista una duda por la desconfianza hacia las autoridades electorales? Eso diciendo que hoy en día la candidata de Sigamos Haciendo Historia es la puntera, según los resultados de las encuestas.*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Es que ya son otras condiciones, ya es otro México, ya no hay fraude. Es que a nosotros nos robaban las elecciones.*

INTERLOCUTORA: *¿Hoy hay confianza en la autoridad electoral?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, sí. Pero, además, no sólo es confianza en la autoridad electoral, es confianza en el pueblo, el pueblo de México está muy politizado, muy concientizado, muy despierto.*

Nosotros, cuando no creían que se iba a poder llegar a la Presidencia para impulsar una transformación nos decían, algunos de buena fe, nos decían: 'No se va a poder nunca', porque, sí, los datos estaban cargados siempre y las cartas estaban marcadas, y era común el fraude, y nosotros lo padecimos, y muchos.

Yo me acuerdo, en la elección del 12 tuve que escribir un libro que se llama No decir adiós a la esperanza para animar a la gente. No a los campesinos y a los obreros, y a la gente del pueblo, esos no se desaminan tan fácilmente, pero sí hay sectores de clase media, progresistas, que tienen que ir hasta el siquiatra, son poco optimistas, mujeres, hombres de poca fe. Y un luchador social tiene que ser idealista, tiene que buscar la utopía. Como decía el maestro Galeano: 'La utopía es lo que está a 10 metros de uno, y camina uno hacia allá, hacia ese ideal, y ya cuando va uno llegando se aleja, y hay que seguir caminando'.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Transcripción obtenida del portal <https://lopezobrador.org.mx> así como <https://presidente.gob.mx/>
Visible en las ligas <https://lopezobrador.org.mx/2024/05/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-1191/>
Y <https://presidente.gob.mx/28-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/> respectivamente.

Entonces, ¿qué cosa es la utopía? Es lo que nos hace caminar, es el ideal. No se puede hacer nada sin un ideal, sin una doctrina.

Entonces, muchos se desanimaban, decían: 'No se va a poder'. Y nosotros decíamos: Sí, sí va a poder, nada más que lleva tiempo. Y por eso fue la revolución de las conciencias, un trabajo que se hizo desde abajo y entre todos, millones, y eso llevó a un cambio de mentalidad, y cuando cambia la mentalidad cambia todo. Y eso nos permitió, de manera pacífica, sin violencia, por la vía electoral, iniciar la transformación.

Entonces, por eso estamos seguros de que vamos a salir adelante. Hemos enfrentado a mafias de poder, económico, político, y con el apoyo de nuestro pueblo... El motor del cambio es el pueblo. Esa es otra situación muy peculiar, ellos no creen en el pueblo y es un grave error; ya no hablemos de que le tengan amor al pueblo, no, para ellos el pueblo no existe, no saben comunicarse con la gente, y le tienen un profundo desprecio al pueblo.

...

Al respecto, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera **improcedente** la adopción de la medida cautelar solicitada por el partido político denunciante, consistente en ordenar el retiro del material denunciado, respecto de las expresiones denunciadas que se indican a continuación, puesto que, desde una óptica preliminar, no tienen relación con temas electorales, por lo que, bajo la apariencia del buen derecho y desde sede cautelar, no vulneran los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral federal 2023-2024.

En relación con el contenido de la conferencia de prensa de referencia, **el quejoso, entre otras manifestaciones, señaló en el formato de negritas las siguientes manifestaciones que, desde su perspectiva, acreditan las infracciones que denuncia y que, son suficientes para dictar las medidas cautelares correspondientes:**

- *Apostaron nuestros adversarios, los conservadores, a que iba a haber violencia, apostaron a eso, y afortunadamente no ha sido así.*

Y también ayuda mucho el que la gente ya no quiere fraudes, ya no quiere esa historia negra de fraudes electorales, cuando se robaban hasta la Presidencia de la República, como nos consta. Ahora estamos inaugurando una etapa nueva de una auténtica, de una verdadera democracia; ya no es de una caricatura de democracia, la democracia no es una fachada que sirve para que detrás opere una mafia de poder, una oligarquía, que eran los que se sentían los dueños de México. Ya estamos en otros tiempos, tenemos que celebrarlo, ahora es el pueblo el que manda, y esa es la democracia.

- *Bueno, tendríamos que ir de nuevo al fondo, lo que ya hemos venido repitiendo, porque, si no, no se entienden las cosas. Hay dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, y esto lleva a que haya definiciones; que, sin simulación, de manera sincera, pues todos fijemos con claridad nuestra postura y actuemos de manera consecuente, actuemos como pensamos. Siempre que hay una transformación son tiempos de definiciones, y ahora estamos viviendo un proceso de transformación y no hay para dónde hacerse. Como decía Juan Álvarez de manera muy coloquial, 'esta ancheta —que, entiendo, es una tela— es tan angosta, que no hay ni para dónde hacerse', o sea, ya no se puede simular, no hay cabida para la indefinición. Aunque no debe de haber maniqueísmo, en estos tiempos es muy difícil la moderación en lo político, es muy difícil el zigzag, el actuar en el centro, actuar de manera gelatinosa, blandengue, para que se entienda. Son tiempos de anclarnos en*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024 COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

nuestros ideales, en nuestros principios, el decir 'así somos'; no son tiempos para la hipocresía. Eso es una transformación.

Entonces, muchos se la habían pasado muy bien, sin tener que definirse, incluso engañando que eran independientes, de que ellos no tenían partido. Se acuñó —porque eso es nuevo— lo de la sociedad civil, lo de las organizaciones no gubernamentales, los ciudadanos y candidatos independientes, todo eso se creó, todo ese andamiaje político, para ocultar el fondo de los grandes y graves problemas nacionales.

¿Cuál era ese fondo?

La corrupción, cómo una minoría se apoderaba de todo lo que pertenecía a todo un pueblo. Y quienes ayudaban a que se produjera esa ceguera colectiva, esa falta de toma de conciencia de lo que realmente estaba sucediendo eran los intelectuales orgánicos y los medios de información, que en sentido estricto eran medios de manipulación, porque eran los que ayudaban a legitimar todo ese atraco, toda esa corrupción de una élite, que eran los dueños de México.

El pueblo no contaba. Pero que no nos entre por un oído y nos salga por otro. No les interesaba el pueblo, no le tenían ni respeto ni mucho menos amor al pueblo; por eso era una farsa hablar de democracia, porque la democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo, con el pueblo.

¡Qué les va a interesar el pueblo si deciden en el periodo neoliberal o neoporfirista convertir las deudas de una minoría en deuda pública! Lo que hicieron con el Fobaproa, rescatar con un proceso viciado, violentando la Constitución, con el imperio de la corrupción, deciden trasladarle al pueblo de México una deuda de tres billones de pesos. No les interesaba el pueblo.

- *Entonces, ahora es distinto, inició una nueva etapa y ahora el pueblo es actor principal, es protagonista principal, es el motor de este cambio; ya no es un convidado de piedra, ya no es el sujeto colectivo que acuden a él cuando necesitan legalizar y legitimar el régimen de corrupción cuando hay elecciones.*
- *Qué les podría interesar a los dueños de México o a los que se sentían dueños de México, quién era presidente municipal, quién era gobernador; lo que les importaba era cuál iba a ser la política económica, quién iba a ser el secretario de Hacienda, quién iba a ser el secretario del Trabajo, eso era lo que les importaba, quién iba a ser el secretario de Economía, porque es con la política federal, la política económica, como se pueden cambiar las cosas realmente.*
- *Y es lo mismo de Ciro, llevamos años. Que él no se explica por qué tenemos diferencias; que se acuerde que él me condenó durante el desafiuro, porque me hace una entrevista, eso fue en el 2004, más o menos. '¿Qué vas a hacer?', me dice. A ver, consíguela, puede ser que esté ahí. 'Qué vas a hacer, si ya estás desahuciado políticamente?'. Pues fijate que estoy acostumbrado a luchar, eso fue lo que le contesté.*

Pero, luego, poco después... Porque a lo mejor a él ya se le olvidó. Yo no odio, pero no olvido, y aunque ya estoy chocheando, como dicen también mis adversarios, todavía recuerdo cosas, ¿no? A partir de ahí, Ciro fue copartípe; para que se entienda mejor, fue cómplice del fraude electoral del 2006, porque usaron a Ciro con una encuestadora de estas 'patito' que crearon así, de la noche a la mañana. Yo llevaba bastante ventaja y de repente en esta encuestadora —y Ciro se encargaba de dar a conocer los resultados— estábamos empatados con Calderón, cuando no era así.

Esa encuestadora, para tener el contexto, la creó un señor, junto —desde luego— con Calderón y con otra persona que como es finado no lo voy a mencionar, con ese propósito de ir preparando el terreno a que iban a ser unas elecciones muy reñidas y que iba a haber empate para poder llevar a cabo el fraude electoral. Ese señor, cuando se roban la Presidencia, pasa a ser el director del Cisen, Guillermo Valdés.

- *Y no se olviden que el Cisen no son siglas, era el sistema de espionaje del gobierno que creó Carlos Salinas de Gortari, en donde se formó desde joven García Luna. Para tener toda la película completa.*

Entonces, Ciro trabajó en eso. Un poco para recordarle la memoria de cuánto data el tiempo en que hemos tenido diferencias y él ha estado en contra de lo que yo he representado.

Ya después vino lo que más se conoce, cuando se ponen de acuerdo. Que, también, en abono a Ciro y a muchos otros, a López-Dóriga, y a Loret de Mola, y a otros más, pues no por decisión de ellos, sino porque ellos están en un segundo nivel; por decisión de sus jefes deciden promover al licenciado Peña Nieto y lo convierten en un fenómeno mediático único en la historia del país. Toda una historia que por respeto no quiero subrayar aquí. Pero es un acto publicitario, político, de grandes magnitudes. Entonces, ahí también Ciro



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

contribuye. Creo que la misma encuestadora de aquellos tiempos, del 2006, empieza a manejar, ya lo hemos dicho aquí, que el licenciado Peña Nieto lleva 20, 25, 30 puntos arriba, está en las nubes.

Pero 100 días en la televisión: '¿Y cómo vamos hoy?', o algo parecido. Y sacaba... Imagínense. Pero miren aquí cómo estaba, por dónde andaba yo, por acá; era como para decir 'ahí nos vemos, échale ganas, ahí la llevas, vas muy bien'. Pero esto, diario; pura propaganda. Y abajo sí, sí porque la señora iba arriba. Pura propaganda. ¿Qué, no sabía él lo que hacía?

Entonces, no sucede así, la diferencia es de otro tipo al final. Y entonces a los tres días o cinco días ofrece disculpa y dice: 'Ya no vamos a presentar encuestas', o algo así. Pero ¿y el daño causado?

Entonces, que entienda Ciro, que entienda López-Dóriga, que entienda Loret de Mola, otros más, que no es nada personal, sino que son dos proyectos. Ellos tienen un trabajo, nosotros tenemos una causa que defender; la diferencia es que nosotros no lo hacemos por dinero, nosotros lo hacemos por ideales, por principios.

Pues por eso a ellos... Él gana cinco veces más que yo, que soy presidente de México; o sea, debe ganar uno, dos millones de pesos al mes; Loret de Mola, dos, tres millones; Krauze hijo, cinco millones mensuales; el otro señor que sigue insistiendo, y que el New York Times, que habla de no sé cuántos asesinados, el New York Times, mentiroso, igual que la mayoría de los medios convencionales, no sólo de México, del mundo, Jorge Ramos, 17 millones de pesos mensuales.

Bueno, pero es su trabajo de ellos, nosotros tenemos el nuestro. Y somos muy felices, y yo espero que también ellos sean felices. Y que comprendan que no podemos tener la misma forma de pensar y de ser.

Y que, además, son libres, nadie es perseguido, nadie es censurado. Imagínese si a Salinas, Claudio X, o a cualquier presidente, le dice 'enano moral', o insultan como lo hacen conmigo.

¿Por qué no tengo problema?

Primero, porque tengo mi conciencia tranquila; y, segundo, porque sé que esta es una causa justa y sublime, noble, porque es en pos de otros. Y cuando se lucha por una causa justa se debe estar dispuesto a pagar cuotas de humillación. Porque todo eso, todo eso, se supera con la gran satisfacción que produce estar trabajando por los demás; ese es el idealismo, esos son los principios.

Entonces, eso es lo que puedo decir.

En el caso de las estaciones de radio, de televisión en Estados Unidos de habla hispana, pues no hay mucha diferencia, no porque están en Estados Unidos. Es como el New York Times o el Financial Times, ya están haciendo un periodismo profesional, objetivo, cercano a los ciudadanos, distantes al poder; no, no, no, esas televisoras también, de habla hispana, tienen intereses, son corporaciones que tienen intereses en Estados Unidos y en México.

Afortunadamente, volvemos a repetir que el pueblo de México está muy consciente, muy, muy, muy despierto, y por eso resistimos toda la andanada, la gran lanzada, la guerra sucia. Y ya, además, estamos a días de las elecciones, ya nada más mañana vamos a estar aquí y el domingo ya vienen las elecciones y ya en la noche ya sabemos. Y van a ser elecciones tranquilas, pacíficas, y vamos a volver a dar los mexicanos una muestra de mucha responsabilidad, va a ser ejemplo; o sea, nada del México de los fraudes, no, eso se quedó atrás.

- *PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, ahí hay que ver lo que tiene que ver con los trabajadores básicamente, ayudarlos, protegerlos, pero ellos tienen que participar. Es difícil porque se exponen, se tiene que pensar en eso, pero sí hay forma, si presentan denuncia, de ayudarlos, sí hay manera de ayudarlos más adelante, o sea, para que no se vaya a pensar que es una represalia. No, no, nosotros no perseguimos a nadie.
Y ya sabemos quién es Loret de Mola, ya lo saben, y ese era el propósito, que lo supiera más gente; ya sabemos que ha hecho muchísimo dinero. Y son estos personajes, como la señora Amparo Casar, como Claudio X, como Aguilar Camín, como Krauze, que tienen una doble moral, de repente hacen reportajes en contra de alguien y lo acusan de corrupción o de acumular fortunas. En el caso de Loret, nosotros lo hemos padecido como familia, ha tenido ese propósito, pero es un personaje muy inmoral.
Entonces, no pasa nada. Antes tenían un poco más de credibilidad porque no se sabía quiénes eran; pero cuando se empieza a dar a conocer aquí... Y no es ninguna calumnia, no es un falso testimonio que tiene seis departamentos y que vive en un departamento en una de las zonas más exclusivas de México. Que hasta deberían de quitarle la calle, digo, el nombre a la calle, se llama Rubén Darío, un gran poeta, le deberían de poner 'Carlos Salinas de Gortari'.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Porque estamos hablando de unos departamentos en donde viven los potentados, los machuchones. Y algunos que han hecho su trabajo con esfuerzo, de conformidad con la ley, que merecen respeto; pero también ahí viven los nuevos ricos, todos los que han hecho dinero al amparo del poder público, con estos trabajos de mercenarios del periodismo.

Y una casa de descanso en Valle de Bravo que es paradisiaca, o sea, como gran señor, y otros bienes.

Pero ¿cuánto gana? Como dos millones, tres millones mensuales.

Es el caso de cuando el Fobaproa: bancos quebrados, banqueros ricos. Ya son empresas en donde siguen manteniendo el mismo tren de vida y los de abajo, los trabajadores, maltratados, porque así son.

Entonces, en el caso de los trabajadores, hay que ayudarlos; en el caso de Loret, ya ha sido muy apapachado.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Entonces, busca tener contratos en el gobierno, jugosos contratos en el gobierno. Están dedicados al tráfico de influencia, el medio es para extorsionar, el medio es para extorsionar, para chantajear.

Entonces, en ese esquema necesitan a un profesional del chantaje, a un mercenario que dé miedo, de esos temibles, que sea capaz de todo, de mentir las veces que sea necesario, una gente que piense que la moral es un árbol que da moras. Entonces, buscan así. Decía Maquiavelo: 'Vale más ser temido que ser amado'; entonces, buscan a un temido, uno nada más. Porque incluso el ayudante que tiene Ciro, el ayudante que tiene Loret, el ayudante, gana 10 veces menos o 20 veces menos; ya no hablemos de un reportero, de un camarógrafo —estos se rayan—, porque nada más les importa uno, o sea, se ha personalizado.

La señora Azucena estaba en Milenio; le ofrecieron en Latinus que le iban a pagar muchísimo, ¿por qué? Porque la señora Azucena tiene sus características específicas, es lo que necesitan; nada más que en ese entonces ella quiso seguir en los dos medios y le dijeron en Milenio que no, que nada más había si se iba a Latinus, pero que ya no iba a poder estar, y se quedó en Milenio.

Pero van buscando estas personalidades, que ganan muchísimo, pero el resto gana muy poco. Y cuando viene un ajuste... Porque ya también a los dueños no les funciona porque ya no les ayuda en el chantaje, ya no hay credibilidad, son muy mentirosos.

Lincoln decía: 'Al pueblo se le puede mentir una vez, dos veces, pero no se le puede mentir toda la vida'.

Textualmente: 'Al pueblo se le puede engañar —decía— una vez, dos veces, pero no se puede engañar todo el tiempo'.

Entonces, hay que ayudar a los de abajo. Y hay que plantearse, ustedes, también el qué hacer hacia adelante, porque esto ya cambió, ya no va a ser igual. Ellos están pensando que van a regresar por sus fueros y que todo va a ser como antes; ya no, no va a ser igual. Ya no voy a estar yo, pero ya esto ya cambió porque el pueblo así lo decidió, y hay reacomodos.

¿Qué pasa con el periodismo, que es un noble oficio? ¿Y qué va a pasar con periodistas? ¿Cómo van a garantizar su sustento en una circunstancia nueva? Por ejemplo, la distribución —que son cuestiones que ustedes deben de discutir, de debatir— del gasto de publicidad del gobierno, o sea, ¿por qué se va a concentrar? ¿Por qué no se va a transparentar y que sea para todas y todos?

Y los cambios que se están dando, el que ahora existan los portales o los programas de redes, todo eso.

Porque no van a poder seguir así, sea quien sea, ya esto es completamente ya distinto.

Porque... No, no toco madera, no me meto. Pero en cualquier circunstancia esto ya se echó a andar y hacia adelante se van a seguir dando los cambios, y hay que ir aceptando la nueva realidad, que fue el problema que ellos enfrentaron. Además, porque la mente conservadora no busca cambios, busca mantener el estatus quo, pero ya es otro México, ya es otra manera de pensar, ya cambió la mentalidad de nuestro pueblo para bien.

Entonces, todos estos trabajadores tienen que verlo. Y no es un asunto de represalias, para nada. Yo les comentaba, se enojó Ciro precisamente, porque al principio del gobierno, no por culpa de ellos, sino por culpa de las empresas, o hicieron mal la contabilidad y quedaron debiendo al SAT; entonces, se habló con ellos, 'pónganse al corriente y ya', y se pusieron al corriente. Le dio coraje porque ya pasado el tiempo lo dije, pero cómo a mí no me da coraje lo que él dice un día sí y el otro también. O sea, no pasa nada, no pasa absolutamente nada.

- *Entonces, es lamentable que esté en esa situación su revista. Él ayudó muchísimo, mucho, mucho, sobre todo en la denuncia de actos autoritarios. No se caracterizaba mucho el Proceso —en su mejor época— por ayudar a los pobres, en eso en los últimos tiempos el primer lugar lo tiene La Jornada, es el periódico más cercano a los movimientos sociales, a los más desposeídos, el mejor defensor de las causas del pueblo. Pero eran los dos medios en aquellos entonces, cuando nosotros nos formamos, cuando nosotros hacíamos política desde la oposición, esos dos medios.*

El Reforma no nos tomaba en cuenta, y luego estaba en contra de nosotros, y siempre ha estado en contra de nosotros, y casi todos. Pero estos dos.

Ahora es muy importante el trabajo que hacen ustedes. Y en redes hay unos escritores buenísimos. Hay un señor, Erick, Erick Gutiérrez; y hay otro señor, que me voy a acordar de él, buenísimo. Y Erick ya debe tener sus años, ¿verdad?, ya es grande, sí, pero parece un jovencito, o sea, ideas frescas.

Y hace dos días, fíjense lo que son las cosas, salió un artículo en Reforma, que se los recomiendo, de una compañera, que es algo único, fue como un milagro encontrarse con ese artículo, yo me di cuenta porque



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

alguien lo mencionó. Y por lo general, por mis ocupaciones, tengo que leer varias cosas, pues es muy difícil. Y un artículo del Reforma, o sea, le zumba, como dicen los paisanos jarochos veracruzanos, que yo lea un artículo del Reforma.

Pero me llamó la atención y lo empecé a leer, de una periodista —a ver si lo encuentras—, porque explica bastante bien lo que es nuestro ideal, no lo que vaya a lograrse, pero sí explica cuál es nuestra utopía. Y muchos no lo han entendido y ella lo explica muy bien, magistralmente. Y ahora sí que ojalá y lo que ella imagina va a suceder se haga realidad, que ese sueño, esa utopía se convierta en realidad.

Pero increíble. Si fue iniciativa de Roberto Zamarripa, ahí le vamos a quitar una rayita, le vamos a bajar una rayita. Pero a ver si está la...

- **PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Es a lo mejor un consejero. Es que están, a ver, están con esa idea. Ustedes no se dejen llevar por esos borregos, rumores, voladas, ustedes son mucha pieza.*

¿Qué es lo que andan buscando?

Parece como si no nos diéramos cuenta, ¿no? Ya llevan tiempo hablando de la violencia, agarraron eso como bandera, pero han caído muy bajo, y se han asociado con ese propósito varias corporaciones porque quieren sembrar esa desconfianza, quisieran ver el país en llamas. O sea, son muy obcecados, de veras, apuestan a que nos vaya mal, a que haya tragedias. En vez de estar haciendo planteamientos para seguir sacando a México adelante y a su pueblo, se han dedicado sólo a estar golpeándonos. Pues, ¿no ven lo que hicieron, o fue una casualidad, lo de 'narcopresidente'? Si hasta fueron a buscar a Israel, que allá estaba cubriendo la guerra este periodista famosísimo, Tim Golden, una especie de premio nobel del periodismo.

Alguien me decía que... No sé si era muy amigo de Salinas o de Zedillo, porque estuvo aquí de corresponsal. INTERVENCIÓN: De Salinas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *De Salinas, salía a correr con Salinas, pero se fue, luego lo premiaron y regresó para hacer un reportaje cuando detuvieron y se liberó al general Cienfuegos, y se volvió a ir, y volvió a regresar para calumniarme.*

Y luego, el New York Times. Y luego, Anabel, con una desfachatez supina, sin dar una prueba, pura mentira, el distintivo de ese bodrio es la calumnia.

Pero ¿ustedes creen que el premio nobel del periodismo, y el New York Times, y Anabel, no tienen que ver con la política y con las agencias del gobierno de Estados Unidos? Entonces, arman todo eso con ese propósito.

PREGUNTA: *¿Qué sí se instalen, entonces, todas las casillas del país?*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: *Sí, buscar. Están trabajando conjuntamente con el INE con los gobernadores, la secretaria de Seguridad Pública, el almirante Ojeda, el general Sandoval, el comandante de la Guardia Nacional, todos juntos, y ya se informó que va a haber protección, pero ¿ustedes creen que esto satisface a nuestros adversarios? No, porque ellos están buscando que nos vaya mal.*

Es temporada de zopilotes. Al zopilote, que es náhuatl, en Tabasco se conoce como 'chombo', porque es maya-chontal. Por eso, hay que defender el habla de nuestros pueblos. No es decir 'zopilote está bien dicho', no, zopilote está bien dicho en una región si se entiende muy bien, pero en Tabasco es chombo. Entonces, es tiempo de zopilotes o tiempos de la chombada.

Están más sofisticados, son los buitres, entonces están en eso, están en eso, pero, bueno, esperemos, deseamos que no haya violencia y estamos haciendo todo para lograrlo.

Antier, por ejemplo, el New York Times sacó un reportaje sobre eso, ¿y quién lo reprodujo de inmediato? Jorge Ramos en el Reforma, y todos los que forman parte del bloque conservador, que son voceros del bloque conservador.

Entonces, esto lo explico para la gente que nos está escuchando, pero también para ustedes, porque les comprendo, imagínense cómo se abstrae uno de esta atmósfera tan cargada de mentiras, sin protección.

Es lo que les decía yo a los que tienen la necesidad de tomar un taxi en la ciudad, que van escuchando... Hace tres días me pasó algo: venía del aeropuerto y se acercó un carro, y era uno de estos servicios, un Uber, de Ecatepec. Y contentísimo el del Uber, saludándome muy cariñoso, pero el que venía atrás sacó de inmediato un teléfono para... Y ya.

- **PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:** *Sí, sí, sí, pero 34 candidatos. Mira, aquí está la secretaria de Seguridad Pública, que te va a decir. Que es muy triste porque, aunque se tratara de uno, duele, porque no es un asunto cuantitativo, es un asunto humano, cualitativo. Pero para que veas las diferencias, ¿no?*

Y todo esto tiene que ver con el movimiento conservador que no sólo se da en México, ¿eh?, sino en todo el mundo, y con los medios supuestamente de información, que son de manipulación, que no sólo los padecemos en México, sino en Colombia, en Argentina, en España, en Estados Unidos, en todos lados.

Pero nada más quiero que nos diga, la secretaria de Seguridad.

- *Pero no sólo es tu caso o el caso de otros periodistas, es el New York Times, imagínate. Si tú ves a los internacionalistas conservadores de México, todos sacando mensajes en Twitter diciendo: 'El New York Times, en su primera plana'. Pues sí, es que predomina el sensacionalismo, el alarmismo, el amarillismo, porque lo*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

que está en el fondo es una lucha, una confrontación entre dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, eso es lo que está en el fondo.

INTERLOCUTORA: Ahora, presidente, por otra parte, si contrario a lo que dicen las encuestas, la candidata Claudia Sheinbaum no resultara ganadora en los comicios del domingo 2 de junio, ¿desde su gobierno ustedes aceptarían esos resultados o cabría la posibilidad de que exista una duda por la desconfianza hacia las autoridades electorales? Eso diciendo que hoy en día la candidata de Sigamos Haciendo Historia es la puntera, según los resultados de las encuestas.

- *PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí. Pero, además, no sólo es confianza en la autoridad electoral, es confianza en el pueblo, el pueblo de México está muy politizado, muy concientizado, muy despierto.*

Nosotros, cuando no creían que se iba a poder llegar a la Presidencia para impulsar una transformación nos decían, algunos de buena fe, nos decían: 'No se va a poder nunca', porque, sí, los datos estaban cargados siempre y las cartas estaban marcadas, y era común el fraude, y nosotros lo padecimos, y muchos.

Yo me acuerdo, en la elección del 12 tuve que escribir un libro que se llama No decir adiós a la esperanza para animar a la gente. No a los campesinos y a los obreros, y a la gente del pueblo, esos no se desaniman tan fácilmente, pero sí hay sectores de clase media, progresistas, que tienen que ir hasta el psiquiatra, son poco optimistas, mujeres, hombres de poca fe. Y un luchador social tiene que ser idealista, tiene que buscar la utopía. Como decía el maestro Galeano: 'La utopía es lo que está a 10 metros de uno, y camina uno hacia allá, hacia ese ideal, y ya cuando va uno llegando se aleja, y hay que seguir caminando'.

Entonces, ¿qué cosa es la utopía? Es lo que nos hace caminar, es el ideal. No se puede hacer nada sin un ideal, sin una doctrina.

Entonces, muchos se desanimaban, decían: 'No se va a poder'. Y nosotros decíamos: Sí, sí va a poder, nada más que lleva tiempo. Y por eso fue la revolución de las conciencias, un trabajo que se hizo desde abajo y entre todos, millones, y eso llevó a un cambio de mentalidad, y cuando cambia la mentalidad cambia todo. Y eso nos permitió, de manera pacífica, sin violencia, por la vía electoral, iniciar la transformación.

Entonces, por eso estamos seguros de que vamos a salir adelante. Hemos enfrentado a mafias de poder, económico, político, y con el apoyo de nuestro pueblo... El motor del cambio es el pueblo. Esa es otra situación muy peculiar, ellos no creen en el pueblo y es un grave error; ya no hablemos de que le tengan amor al pueblo, no, para ellos el pueblo no existe, no saben comunicarse con la gente, y le tienen un profundo desprecio al pueblo.

En este caso se advierte que el tópico sobre lo que parece ser, el punto de vista de una persona, sobre un acontecimiento relativos a la violencia y a la perspectiva que tiene respecto del pensar de la población en torno a la democracia, y que en su caso tiene que ser consecuente con la forma de pensar.

En la conferencia denunciada recordó lo que desde su punto de vista originó problemas con periodistas como Ciro Gómez Leyva, y lo que vivió con lo que denomina el fraude electoral de 2006, que según su punto de vista inició con encuestas con tendencia, y refirió que los periodistas que no comparten su visión tienen un proyecto monetario y el uno de ideales. Precisó que no tiene problema alguno con esas diferencias pues tiene conciencia tranquila. Señaló además, que diversas personas tienen propiedades de costo elevado y que habitan en la calle Rubén Darío o en Valle de Bravo.

Refirió que algunos periodistas se molestaron con su gobierno por el cobro de impuestos, pero que fue un problema de contabilidad. En relación a los medios periodísticos habló de su visión respecto de ellos como de la Jornada, Reforma, o Proceso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

De igual forma, habló de la apreciación de violencia, en particular del trabajo en conjunto con instituciones para salvaguardar las elecciones venideras, y que la mala visión de seguridad ha sido generada por otras. Refirió que se debe tener confianza en las instituciones electorales pero en particular en el pueblo. Recordó lo que él vivió en otras elecciones, lo que le decían y cómo logró sobreponerse.

De lo anterior, no se advierte que el Ejecutivo Federal realice pronunciamiento expreso sobre determinada fuerza política, o candidato o candidata; además, no se hace algún llamado al voto a favor o en contra de algún partido político o contendiente electoral; y si bien podría estar realizando una postura política y crítica, lo cierto es que, se considera, desde una óptica preliminar que se trata de expresiones genéricas, amparadas en la libertad de expresión y de información.

Siendo que, las conclusiones a las que llega el partido político denunciante, se basan en meras apreciaciones subjetivas; es decir, se tratan de presunciones o inferencias de éste de lo que, a su juicio, quiso decir o a quien le quiso atribuir el primer mandatario al haber manifestado que hay dos proyectos distintos y contrapuestos de nación, y que ante un proceso de transformación no hay para dónde hacerse. Y que no se puede simular pues no hay para donde hacerse pues son tiempos de anclaje en los ideales, en principios, y que eso es transformación.

Lo anterior, si bien refiere la palabra transformación en dos ocasiones y que hay dos proyectos de nación, lo cierto es que en dichas frases no se advierte una invitación a votar por una u otra candidatura y que con ello continuaría la transformación.

Esto es, del análisis preliminar a las expresiones en cita, es posible advertir que se alude a un periodo de gobierno anterior, lo que, en principio, denota una postura política y crítica, lo cierto es que, se considera, desde una óptica preliminar que se trata de expresiones genéricas, amparadas en la libertad de expresión y de información, siendo que las mismas podrían estar relacionadas con el ejercicio de su cargo y no necesariamente con el proceso electoral en curso.

En este tenor, debe recordarse lo resuelto por la Sala Superior en el expediente **SUP-REP-301/2024**, la citada autoridad jurisdiccional, señaló que **la emisión de expresiones que reflejen una postura política y crítica por parte del presidente de la República como parte del debate público, no constituyen un llamamiento al voto por una postura, partido político o candidatura, y**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

por tanto no ponen en riesgo los principios imparcialidad, neutralidad y de equidad en la contienda en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

SUP-REP-301/2024

(49) Sin embargo, esta Sala Superior considera que la parte recurrente tiene razón, ya que, de forma preliminar, se advierte que las expresiones denunciadas no tienen una connotación electoral, **sino se trata de la postura política y crítica del presidente de la República como parte del debate público, que no constituyen un llamamiento al voto por una postura, partido político o candidatura. Por lo tanto, efectivamente, no se actualiza el elemento de peligro en la demora, ya que los mensajes no ponen en riesgo los principios imparcialidad, neutralidad y de equidad en la contienda en el proceso electoral federal 2023-2024.**

(50) Se considera así, porque no se advierte que el contexto del mensaje tenga la finalidad de favorecer o perjudicar a una opción política o a determinadas candidaturas en el marco dicho proceso electoral.

(51) Por ejemplo, los mensajes “[...] nosotros somos humanistas y predicamos y llevamos a la práctica el amor al prójimo, por eso podemos enfrentar a nuestros adversarios [...]” y “[...] y como la gente ya estaba harta del PRIAN, votaron por mí y llegué a la Presidencia, pero no es mi caso yo llevo 50 años luchando por los pobres, por los demás, y nunca me ha interesado el dinero, nunca me ha importado lo material [...]”, en principio, se considera que se trata de apreciaciones acerca de la visión personal que el presidente de la República ha asumido en su carrera política, el cual lo relaciona con un hecho histórico, es decir, que la ciudadanía votara por él en las elecciones de 2018.

(52) Así, a pesar de que en la expresión se mencionara la palabra “PRIAN”, lo cierto es que, preliminarmente, del mensaje integral no se advierte que lo hiciera con la intención de desacreditar a los partidos de oposición como opción política en el actual proceso electoral, sino lo hizo como mera narración subjetiva de hechos del proceso electoral en el que ganó la elección presidencial.

(53) Respecto de las expresiones “Y les digo: Va a seguir lo mismo, va a ser hasta mejor, este movimiento no lo detiene nadie”; “le digo al pueblo de México que no hay nada que temer, vamos a seguir avanzando”; “No es para presumir, pero estamos muy arriba, tenemos el apoyo, tenemos el respaldo del pueblo”; “Y ya no van a poder porque ya se les acabó el tiempo. Pero no deben de culparnos a nosotros de sus fracasos, cuánto tiempo perdieron y hasta ahora no tienen una propuesta.”, tampoco se advierte el impacto que pudieran tener en el proceso electoral federal, **ya que no promueve el voto por una opción política en particular ni refiere a aspectos específicos y directos de la contienda con el propósito de beneficiar o desacreditar una candidatura.**

(54) Por el contrario, bajo la apariencia del buen Derecho, se considera que se trata de conjeturas generales acerca del supuesto apoyo que, desde su perspectiva, tiene de la ciudadanía para continuar con el movimiento que él encabeza, así como una opinión crítica, mediante el recurso de contraste, sobre la manera en las que otras opciones políticas han desaprovechado la posibilidad de construir propuestas.

(55) Aunado a que, respecto de este último punto, las expresiones atendieron al contexto político en el que distintos partidos políticos anunciaron su posible respaldo a las iniciativas del presidente de la República en materia de pensiones, de ahí el mensaje “Si por eso me dio gusto que hace dos días dijeron que iban a apoyar nuestra propuesta de las pensiones, sí, o sea, qué bueno”. En ese sentido, lo que comunicó el PEUM fue su



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

perspectiva respecto de un hecho que puede tener impacto en el proceso legislativo de las reformas en cuestión, lo cual, es un tema de su agenda de gobierno.

(56) De esta manera, contrario a lo que sostiene la autoridad responsable, en sede cautelar no se advierte el carácter electoral de los mensajes que pudiera afectar la equidad en la contienda o influir en las preferencias de la ciudadanía, por lo tanto, no se actualiza el peligro en la demora que justifique el dictado de las medidas cautelares por la Comisión de Quejas, ya que no existe el temor de que el bien jurídico que se busca proteger se afecte de manera irreparable si se mantienen publicados los mensajes denunciados.

[Énfasis añadido]

De ahí, la improcedencia de la medida cautelar.

Los razonamientos expuestos **no prejuzgan** sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

III. Tutela preventiva

En el caso se actualiza la causal de **improcedencia** del dictado de la tutela preventiva solicitada, en términos del artículo 39, párrafo 1, fracción IV, del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, toda vez que ya existe al menos un pronunciamiento de esta Comisión con relación a la solicitud de referencia, la cual se emitió en fecha previa en que se llevaron a cabo las conferencias de prensa denunciadas.

Es así como, mediante los acuerdos emitidos por este órgano colegiado que se detallan enseguida:

Expediente	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Sentencia Sala Superior
UT/SCG/PE/PAN/CG/211/PEF/602/2024	ACQyD-INE-123/2024	25 de marzo de 2024	SUP-REP-302/2024 Confirmado
UT/SCG/PE/PRD/CG/434/PEF/825/2024 y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/447/PEF/838/2024	ACQyD-INE-154/2024	08 de abril de 2024	SUP-REP-368/2024 y SUP-REP-370/2024 Confirmado
UT/SCG/PE/PRD/CG/517/PEF/908/2024	ACQyD-INE-156/2024	08 de abril de 2024	SUP-REP-367/2024 Confirmado
UT/SCG/PE/JAM/CG/152/PEF/543/2024	ACQyD-INE-158/2024	12 de abril de 2024	SUP-REP-411/2024 Confirmado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Expediente	Acuerdo	Fecha del acuerdo	Sentencia Sala Superior
UT/SCG/PE/PRD/CG/585/PEF/976/2024 y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/CG/590/PEF/981/2024	ACQyD-INE-170/2024	15 de abril de 2024	SUP-REP-398/2024 Confirmado
UT/SCG/PE/PRD/CG/602/PEF/993/2024	ACQyD-INE-179/2024	18 de abril de 2024	SUP-REP-409/2024 Confirmado
UT/SCG/PE/PAN/CG/641/PEF/1032/2024	ACQyD-INE-189/2024	26 de abril de 2024	SUP-REP-464/2024 y SUP-REP-466/2024 Confirmado
UT/SCG/PE/PAN/CG/642/PEF/1033/2024	ACQyD-INE-202/2024	01 de mayo de 2024	SUP-REP-479/2024 Confirmado

Se reiteró la tutela preventiva al Presidente de la República, en los términos siguientes:

[...]

Expuesto lo anterior, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es procedente reiterar el dictado de medidas cautelares, bajo la vertiente de tutela preventiva, a fin de que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador se abstenga de lo siguiente:

- Bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.*

Los razonamientos expuestos no prejuzgan sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada. [...]

Por lo que resulta **improcedente** el dictado de una nueva reiteración de medida cautelar.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan en modo alguno** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación; es decir, si bien esta autoridad ha concluido la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la decisión de la autoridad competente, al someter a su conocimiento otros hechos de esta o similar naturaleza.

IV. Uso indebido de recursos públicos y supuesto beneficio en favor del partido MORENA y Claudia Sheinbaum Pardo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024

Asimismo, respecto a que los hechos denunciados, se advierten argumentos encaminados a evidenciar un presunto beneficio indebido a la candidata Claudia Sheinbaum Pardo y a MORENA, debido a *la sistematicidad, en razón de la continua y constante manifestaciones a favor de su proyecto*, y que el *PRESIDENTE DE MÉXICO, SE INVOLUCRA EN TEMAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECCORAL FEDERAL CON USO DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y DE DIFUSIÓN*; sin embargo, debe señalarse que son tópicos respecto de los cuales esta Comisión no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto.²⁰

En efecto, ha sido criterio reiterado de esta Comisión de Quejas y Denuncias y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, para estar en condiciones de adoptar una determinación concreta sobre este tema -uso indebido de recursos públicos- es necesaria la realización de un análisis de fondo en el que, de manera exhaustiva, integral y ponderada de los derechos y libertades en juego, frente a las obligaciones y restricciones atinentes, se determine si se actualiza o no una vulneración a la Constitución General y a la ley.

Véase, por ejemplo, lo sostenido por la citada Sala Superior en la sentencia recaída al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente SUP-REP-175/2016 y SUP-REP-176/2016 acumulados.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

²⁰ Consideración similar se sostuvo en los acuerdos ACQyD-INE-211/2024 y ACQyD-INE-227/2024.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-284/2024
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PRD/CG/977/PEF/1368/2024**

PRIMERO. Es **improcedente la medida cautelar** solicitada bajo los argumentos y consideraciones del considerando **CUARTO, apartado II**, de la presente resolución.

SEGUNDO. Es **improcedente la tutela preventiva** solicitada bajo los argumentos y consideraciones del considerando **CUARTO, apartado III** de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

CUARTO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue **aprobado** en la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el uno de junio de dos mil veinticuatro, por **unanimidad** de votos de las Consejera Electoral Maestra Rita Bell López Vences, del Consejero Electoral Maestro Arturo Castillo Loza, así como de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral